

Totana

14053 Construcción en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente interés público 8/2003, Construcción de Casa Rural y Agroturismo en Paraje La Charca en Morti Alto, promovida por don Maestre Molina, Francisco Javier.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 1 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Ulea

14056 Aprobación Convenio Urbanístico.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2003, acordó aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y Da Bienvenida Tomás Tomás, D.N.I. 22.151.927-Y y D. Francisco López Palazón, D.N.I. 22.337.490-M, en zona con la calificación de suelo industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de Ulea.

Ulea, 21 de noviembre de 2003.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Villanueva del Río Segura

14294 Información pública del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «La Morra».

Por Resolución de 28 de noviembre de 2003, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad

de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «La Morra», redactados por Incotec Urbanismo, S.L. y suscritos por su Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Carlos J. García Calvo. Con relación al primero, en el que se recoge el sistema de cooperación como medio de actuación integrada para llevar a cabo la urbanización de la citada unidad, es de destacar la determinación municipal de requerir a los propietarios de terrenos incluidos en dicho sector para que, bajo determinadas condiciones, adquieran de forma indivisible el 10 por ciento del aprovechamiento a que se refiere el artículo 80, d) de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que los interesados, propietarios y titulares de derechos incluidos en el citado ámbito de actuación, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Villanueva del Río Segura a 15 de diciembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

14290 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expediente número 64/2003, Jaime Blas Molina Alonso. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Pujola».

Yecla, 4 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

14292 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte